

tivas repercusiones que tal modificación introduciría por la variable de las densidades de los productos que comprenden dichos epígrafes, la complejidad administrativa que introduciría en la mecánica del impuesto, con el correspondiente coste adicional y las distorsiones que produciría en el mercado de dichos productos.

En consecuencia, y de conformidad con la facultad concedida en el artículo 18 de la Ley General Tributaria, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Los sujetos pasivos por los conceptos comprendidos en los epígrafes 0-1, 0-2, 0-4, 22, 23, 24, 25 y 26 del artículo 23 de la Ley 39/1979 de 30 de noviembre, de los Impuestos Especiales, podrán efectuar las autoliquidaciones de los citados epígrafes del Impuesto sobre el petróleo, sus derivados y similares, sobre la base imponible legalmente establecida en los artículos 22 y 23 de la Ley 39/1979, de los Impuestos Especiales, a razón de 12 pesetas por unidad, siempre que se aplique a la totalidad de los productos incluidos en los epígrafes citados objeto de las ventas o entregas de cada sujeto pasivo.

Segundo.—Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a los cuatro trimestres de 1984.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de abril de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Luis Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

9095

RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las instrucciones técnicas para la rectificación por los Ayuntamientos del Padrón Municipal de Habitantes en 1984.

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971, de 14 de enero, el Instituto Nacional de Estadística, con la colaboración de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto dictar las siguientes instrucciones que han de regular las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 1984.

I. Fecha de referencia de la rectificación padronal.

La Ley 70/1980, de 16 de diciembre, por la que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, establece en el artículo tercero que «Todos los Ayuntamientos formarán sus padrones municipales de habitantes cada cinco años, rectificándolos anualmente».

El Real Decreto 2810/1980, de 14 de noviembre, dispuso la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a las cero horas del día 1 de marzo de 1981.

La estrecha relación existente entre el Padrón Municipal de Habitantes y sus rectificaciones y el Censo Electoral y las rectificaciones del mismo, aconsejan fijar la fecha de referencia de la rectificación padronal correspondiente a 1984 en 31 de marzo de dicho año.

En consecuencia, se fija la fecha de la rectificación padronal que ha de llevarse a cabo en 31 de marzo de 1984.

II. Contenido de la rectificación padronal

1. De acuerdo con los artículos 106 y 108 del citado Reglamento de Población, los Ayuntamientos deben introducir en el Padrón Municipal de Habitantes, a lo largo del año, las alteraciones que sean precisas, debidas a altas o bajas de residentes, a cambios en la calificación vecinal o a otras causas, procediendo a consignarlas en las hojas de inscripción o en hojas adicionales.

En la rectificación correspondiente a 31 de marzo de 1984 han de recogerse todas las alteraciones que se hayan producido con respecto a la rectificación padronal de 31 de marzo de 1983 hasta el 31 de marzo de 1984.

2. Las alteraciones producidas en este período se reflejarán numéricamente en los modelos oficiales de impresos aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, con la colaboración de la Dirección General de Administración Local, y que figuran a continuación de estas instrucciones.

3. En la presente rectificación deberán incluirse las alteraciones debidas a las reclamaciones presentadas sobre inclusiones, exclusiones y calificación de los habitantes, que se hayan producido durante el período de exposición al público de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con el artículo 109.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

III. Normas de cumplimiento de los impresos

Modelo A.—Se cumplimentará un impreso para cada una de las secciones en que esté dividido el municipio, reflejando en el mismo las altas que se hayan producido. Cada alteración ocupará una línea, haciendo constar en la misma: la fecha (día, mes y año), número de la hoja de inscripción padronal, sexo, calificación vecinal y causa del alta, según conceptos que figuran al pie del impreso en las abreviaturas indicadas.

En retorno se incluirán las altas producidas por españoles cuya anterior residencia era «el extranjero», mientras que en «otras causas» se incluirán, entre otros, los extranjeros que fijan

su residencia en el municipio, siendo este alta no procedente de otro municipio del territorio español.

Se obtendrán los totales de cada sección y los totales para cada concepto de causa de alta, cuya suma debe coincidir con el total de altas.

Modelo B.—Se seguirán instrucciones análogas a la del impreso A para reflejar las bajas que se hayan producido, obteniendo igualmente los totales de la sección. En las causas de baja se utilizarán las abreviaturas que figuran al pie del modelo.

Modelo C.—Se reflejarán en el impreso los cambios de calificación vecinal en la sección utilizando en causa de cambio la abreviatura correspondiente. Se obtendrán los totales correspondientes a todas las columnas y los totales para cada concepto de causa del cambio.

Modelos RA1 y RA2.—Se reflejarán en ellos, utilizando una línea para cada sección, los totales de altas obtenidos en el modelo A y los correspondientes a las causas de alta que se obtuvieron en la parte inferior del impreso. Se obtendrán los totales del municipio para cada columna.

Modelos RB1 y RB2.—Se cumplimentarán de forma análoga a los anteriores, reflejando en ellos los totales de bajas obtenidos en el modelo B y los correspondientes a las causas de baja que se obtuvieron en la parte inferior del impreso.

Se obtendrán los totales del municipio para cada columna.

Modelo RC.—Se cumplimentará trasladando a cada línea los totales obtenidos en el modelo C.

Se obtendrán los totales del municipio para cada columna.

Modelo RG. Resumen numérico general.—Este modelo consta de dos cuadros:

1. En el primero se recoge la población de derecho a 31 de marzo de 1983, trasladando al mismo los totales obtenidos para varones y mujeres en los impresos RA1 y RB1; se obtienen los totales de altas y bajas en la primera columna y las cifras correspondientes a la población de derecho a 31 de marzo de 1984 (última línea) como sigue:

Pobl. derecho 31-3-84 = Pobl. derecho 31-3-83 + Altas — Bajas

Debe escribirse cada dígito en un espacio de los existentes en las columnas correspondientes.

En la parte inferior del cuadro se harán constar también el número de habitantes que solicitaron el alta en los últimos seis meses y que aún no han adquirido la residencia, así como los que en el mismo período han solicitado la baja y no han adquirido la residencia en otro municipio.

2. El segundo cuadro es el resumen de las causas de altas y bajas, datos que se obtienen trasladando al mismo los totales de las columnas correspondientes de los impresos RA1 y RB1. Deberá escribirse también un dígito en cada espacio.

IV. Diligencia de los impresos

En los modelos RA, RB, RC y RG se diligenciará, después de su cierre, una certificación del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde en la que se hará constar que el resumen numérico a que la certificación se refiere es reflejo de las alteraciones producidas desde el 31 de marzo de 1983 al 31 de marzo de 1984 en las hojas de inscripción del Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las oportunas resoluciones aprobadas por la Alcaldía e inscritas en el libro correspondiente.

La documentación correspondiente a la rectificación deberá ir acompañada de una certificación del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde en la que se haga constar que en la presente rectificación del Padrón ha sido sometida en sus resultados a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, o del Pleno donde ésta no exista, especificando la fecha de la sesión, así como que fue expuesta al público durante el plazo señalado por el artículo 109 del Reglamento, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, o que, en el caso que las haya habido, las mismas han sido ya resueltas por los Alcaldes (el modelo de certificación figura al final de estas instrucciones).

V. Fechas de remisión de la rectificación padronal a las Delegaciones Provinciales de Estadística

Los Ayuntamientos remitirán a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondiente a la rectificación padronal en las siguientes fechas:

Municipios con menos de 50.000 habitantes de derecho en 1 de marzo de 1981, antes del 30 de junio de 1984.

Municipios de 50.000 habitantes o más de derecho en 1 de marzo de 1981, antes del 31 de julio de 1984.

VI. Observaciones finales

1. Los municipios de sección única emplearán sólo los A, B y C, diligenciando en ellos la certificación oportuna indicada para los impresos RA, RB y RC.

2. Los municipios que tengan mecanizado el Padrón Municipal podrán remitir la documentación correspondiente a la rectificación en salida de ordenador, respetando los conceptos solicitados en cada impreso.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Director general, Luis Ruiz-Maya Pérez.

Modelo de certificación a que se refiere el apartado IV de las Instrucciones Técnicas para la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

Dob _____
 Secretario del Ayuntamiento de _____

CERTIFICO: que la presente rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes fué acordada en sus resultados a la aprobación de (1) _____ en sesión del día _____ de _____ de 1984 y expuesta al público durante el plazo (2) _____ (3) _____

Y para que así consta, expido la presente con el Vº 8º del Sr. Alcalde en _____ de _____ de esta novena edición y contra _____

FIRMA

Vº 8º
 EL ALCALDE,

Calle de
 Ayuntamiento,

(1) La Comisión Municipal Permanente, o el Pleno cuando no se encuentre
 (2) Cuatro días en los municipios de hasta 10.000 habitantes y un mes en los demás
 (3) Sin que durante el mismo se haya producido alguna alteración, o habiéndose producido durante el mismo _____

U.N.E.A. - 4 - 210 X 297 mm.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
 RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A
 31 DE MARZO DE 1984
 RESUMEN NUMERICO

Provincia _____
 Municipio _____
 Distrito _____
 Sección _____

A. ALTAS DE RESIDENTES EN LA SECCION

Fecha - día, mes y año	Número de la hoja de inscripción padronal	Varones	Mujeres	VECINOS		Domiciliados	Causa del alta																										
				Cabezas de familia	No cabezas de familia																												
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
14																																	
15																																	
16																																	
17																																	
18																																	
19																																	
20																																	
21																																	
22																																	
23																																	
24																																	
25																																	
TOTALES DE LA SECCION																																	
<table border="0"> <tr> <td rowspan="5">Total de Altas por</td> <td rowspan="5">}</td> <td>nacimiento</td> <td>.....</td> <td>Nac.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">cambio de residencia</td> <td>en el mismo municipio</td> <td>.....</td> <td>C. Dom.</td> </tr> <tr> <td>procedente de otro municipio</td> <td>.....</td> <td>C. Mun.</td> </tr> <tr> <td>procedente del extranjero</td> <td>.....</td> <td>Retorno.</td> </tr> <tr> <td>omisión</td> <td>.....</td> <td>Om.</td> </tr> <tr> <td>otras causas</td> <td>.....</td> <td>Oc.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Total</td> <td>.....</td> </tr> </table>								Total de Altas por	}	nacimiento	Nac.	cambio de residencia	en el mismo municipio	C. Dom.	procedente de otro municipio	C. Mun.	procedente del extranjero	Retorno.	omisión	Om.	otras causas	Oc.				Total
Total de Altas por	}	nacimiento	Nac.																													
		cambio de residencia	en el mismo municipio	C. Dom.																												
			procedente de otro municipio	C. Mun.																												
			procedente del extranjero	Retorno.																												
		omisión	Om.																													
otras causas	Oc.																															
			Total																													

U.N.E.A. - 4 - 210 X 297 mm.

10952

18 abril 1984

BOE.-Núm. 93

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A
31 DE MARZO DE 1984
RESUMEN NUMERICO

Provincia _____
Municipio _____
Distrito _____
Sección _____

B. BAJAS DE RESIDENTES EN LA SECCION

Fecha — día, mes y año	Número de la hoja de inscripción padronal	Varones	Mujeres	VECINOS		Domiciliados	Causa de la baja																										
				Cabezas de familia	No cabezas de familia																												
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
14																																	
15																																	
16																																	
17																																	
18																																	
19																																	
20																																	
21																																	
22																																	
23																																	
24																																	
25																																	
TOTALES DE LA SECCION																																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="5" style="vertical-align: middle;">Total de Bajas por</td> <td rowspan="5" style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">}</td> <td>defunción</td> <td>.....</td> <td>De</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">cambio de residencia</td> <td>en el mismo municipio</td> <td>.....</td> <td>C. Dom.</td> </tr> <tr> <td>con destino a otro municipio</td> <td>.....</td> <td>C. Mun.</td> </tr> <tr> <td>con destino al extranjero</td> <td>.....</td> <td>Salida</td> </tr> <tr> <td>Inscripción indebida</td> <td>.....</td> <td>It.</td> </tr> <tr> <td>otras causas</td> <td>.....</td> <td>Oc.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> </tr> </table>								Total de Bajas por	}	defunción	De	cambio de residencia	en el mismo municipio	C. Dom.	con destino a otro municipio	C. Mun.	con destino al extranjero	Salida	Inscripción indebida	It.	otras causas	Oc.				Total	
Total de Bajas por	}	defunción	De																													
		cambio de residencia	en el mismo municipio	C. Dom.																												
			con destino a otro municipio	C. Mun.																												
			con destino al extranjero	Salida																												
		Inscripción indebida	It.																													
otras causas	Oc.																															
			Total																														

U.N.E.A. - 4 - 210 X 297 mm.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A
31 DE MARZO DE 1984
RESUMEN NUMERICO

Provincia _____
Municipio _____
Distrito _____
Sección _____

C. CAMBIOS DE CALIFICACION VECINAL EN LA SECCION

Fecha — día, mes y año	Número de la hoja de inscripción padronal	Causa del cambio	ALTAS			BAJAS																					
			Vecinos cabeza de familia	Vecinos no cabeza de familia	Domici- liados	Vecinos cabeza de familia	Vecinos no cabeza de familia	Domici- liados																			
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											
16																											
17																											
18																											
19																											
20																											
21																											
22																											
23																											
24																											
25																											
TOTALES DE LA SECCION																											
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="5" style="vertical-align: middle;">Total de Cambios por</td> <td rowspan="5" style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">}</td> <td>mayoría de edad</td> <td>.....</td> <td>My.</td> </tr> <tr> <td>matrimonio</td> <td>.....</td> <td>Ms.</td> </tr> <tr> <td>viudez</td> <td>.....</td> <td>Vi.</td> </tr> <tr> <td>otras causas</td> <td>.....</td> <td>Oc.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> </tr> </table>									Total de Cambios por	}	mayoría de edad	My.	matrimonio	Ms.	viudez	Vi.	otras causas	Oc.				TOTAL	
Total de Cambios por	}	mayoría de edad	My.																							
		matrimonio	Ms.																							
		viudez	Vi.																							
		otras causas	Oc.																							
					TOTAL																						

U.N.E.A. - 4 - 210 X 297 mm.

R.A. ALTAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO
 1. RESUMEN POR SEXO Y CAUSA DEL ALTA

Medio R.A. 1	Distrito	Sección	Varones	Mujeres	CAUSAS DEL ALTA					
					Naci- mientos	Cambio de residencia			Omisión	Otras causas
						En el municipio	De otro municipio	Del extranjero		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
	TOTALES									

U.S.G.A. - 4 - 28 X 28 cm.

R.A. ALTAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO
 2. RESUMEN SEGUN CALIFICACION VECINAL

Medio R.A. 2	Distrito	Sección	VECINOS		Domiciliados
			Cabezas de familia	No cabezas de familia	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
	TOTALES				

CERTIFICACION

D. _____ SECRETARIO del
 Gobierno Municipal

Ayuntamiento de _____

Certifico Que las ALTAS reflejadas por los precedentes resúmenes numéricos, son las producidas en la población residente de este Término municipal desde 31 de marzo de 1983 según se deduce de las anotaciones introducidas en las Hojas de inscripción del Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las oportunas resoluciones aprobadas por el Alcalde y inscritas en el Libro correspondiente.

Y para que así conste expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en _____ de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº
ALCALDE

FIRMA

Sello de la
Alcaldía

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A
31 DE MARZO DE 1984
RESUMEN NUMERICO

Provincia _____
Municipio _____
Hoja _____

R.B. BAJAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO
1. RESUMEN POR SEXO Y CAUSA DE LA BAJA

	Distrito	Sección	Varones	Mujeres	CAUSAS DE LA BAJA					
					De fun- ciones	Cambio de residencia			Inclusión indebida	Otras causas
						En el municipio	A otro municipio	Al extranjero		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
TOTALES										

Modelo R.B. 1

WALLA - 4 - 210 x 297 mm

R.B. BAJAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO

2. RESUMEN SEGUN CALIFICACION VECINAL

Modelo R.B.-2

	Distrito	Sección	VECINOS		Domiciliados
			Cabezas de familia	No cabezas de familia	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
	TOTALES				

CERTIFICACION

D. _____ SECRETARIO del
 (Firma autorizada)

Aprobado en _____

Certifico: Que las BAJAS reflejadas por los presidentes municipales, con las producidos en la población residente de este Término municipal desde 31 de marzo de 1983 según se deduce de las operaciones introducidas en las Hojas de inscripción del Padron Municipal de Habitantes como consecuencia de las operaciones mencionadas aprobadas por la Alcaldía e inscritas en el Libro correspondiente.

Y para que así conste expido la presente con el Vº gº del Sr. Alcalde en _____ de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro,

Vº gº
 EL ALCALDE

FIRMA

Seto de la
 Alcaldía

Padrón Municipal de Habitantes
 RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A
 31 DE MARZO DE 1984
 RESUMEN NUMÉRICO

Provincia _____
 Municipio _____

R.C. CAMBIOS DE CALIFICACION VECINAL EN EL MUNICIPIO

Distrito	Sección	ALTAS			BAJAS			CAUSAS DEL CAMBIO			
		VECINOS		Domicilios	VECINOS		Domicilios	Mayoría de edad	Matrimonio	Viudez	Otras causas
		Cabezas de familia	No cabezas de familia		Cabezas de familia	No cabezas de familia					
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
TOTAL											

CERTIFICACION

_____ SECRETARIO del
 (Firma a la vuelta)

MODELO R.C. - 4 - 210 X 307 mm

Ayuntamiento de _____

Certifico: Que los cambios en la calificación vecinal reflejados por el precedente resumen numérico, son los producidos en la población residente de este término municipal desde 31 de marzo de 1983 a 31 de marzo de 1984 según se deduce de las alteraciones introducidas en las Hojas de inscripción del Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las oportunas resoluciones aprobadas por la Alcaldía e inscritas en el Libro correspondiente.

Y para que así conste expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en _____ de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº
 EL ALCALDE

FIRMA

Salto de la Alcaldía

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1. VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho en 31 de marzo de 1983			
Altas desde 31 de marzo de 1983 a 31 de marzo de 1984			
Bajas desde 31 de marzo de 1983 a 31 de marzo de 1984			
Población de Derecho a 31 de marzo de 1984			

Población que ha solicitado ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia			
Población que ha solicitado la BAJA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia en otro municipio			

2. CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	CAUSA					Otras causas
	Natales - Defunciones	CAMBIO DE RESIDENCIA			Omitidos - Inclusión indebida	
		En el Municipio (1)	De otro municipio - A otro municipio	Del extranjero - Al extranjero		
Altas de residentes en el municipio						
Bajas de residentes en el municipio						

(1) El número de altas por cambio de residencia en el municipio debe coincidir con el número de bajas, es decir, los dos cifras de esta columna deben ser iguales.

INSTRUCCIONES PARA CUBRIR ESTE DOCUMENTO

- 1) No escribir en los espacios sombreados, que serán cubiertos por la Delegación Provincial del I.N.E.
- 2) En Población de Derecho en 31 de marzo de 1983, si el Municipio ha sufrido variación por fusión, segregación, etc., debe figurar la población correspondiente al nuevo Municipio a dicha fecha.
- 3) En caso de segregación, hágase constar, en nota a pie de página, al municipio del cual se segregó. Se hará constar también en el municipio del cual se ha segregado una nota indicativa de dicha segregación.
- 4) En caso de fusión, se indicará a pie de página el municipio o municipios fusionados.

D. _____ SECRETARIO del
 (Firma e Inicial)

Ayuntamiento de _____

Certifico: Que las variaciones en el número de habitantes reflejados en el presente resumen numérico son las producidas en la población residente de este término municipal desde 31 de marzo de 1983 a 31 de marzo de 1984 según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Y para que así conste expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en _____
 de _____ de mil novecientos
 ochenta y cuatro.

Vº Bº
 EL ALCALDE

FIRMA

(Firma de la
 Alcaldía)

Modelo RG